

Guadalajara, Jal., 10 de agosto de 2010.

COMUNICADO CONJUNTO CETI - SUTCETI

Como producto del entendimiento formal y respetuoso en la relación jurídico-laboral del CETI y sus trabajadores, pactada entre la Dirección General del CETI y el Sindicato Único de Trabajadores del CETI (SUTCETI), continúa manteniéndose firmemente el dialogo y los acuerdos para beneficio de los trabajadores, buscando mejorar las condiciones económicas y abatiendo el rezago salarial.

ACUERDOS SIGNADOS ENTRE EL CETI Y EL SUTCETI

1. El CETI otorgará un incremento salarial del 4.0% que será retroactivo a partir del 1º de febrero del presente año conforme a la autorización emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que beneficiará a los trabajadores docentes y no docentes que laboran en la institución.
2. En relación a las fechas de pago del incremento salarial del presente año, se acuerda lo siguiente:
Pago nivelado : Primera Quincena de agosto de 2010.
Pago retroactivo: 03 de septiembre de 2010.

Firman al calce del presente comunicado:



DIRECTOR GENERAL DEL CETI
ING. JUAN ANTONIO GONZÁLEZ
ARÉCHIGA RAMÍREZ WIELLA



SECRETARIO GENERAL DEL SUTCETI
ING. ROBERTO PATIÑO RUÍZ